



Magistrado Ponente Dr. Efrain Rojas Segura

RESOLUCIÓN No. CSJHUR24-381
5 de agosto de 2024

“Por medio de la cual se concede autorización para adelantar un proceso de contratación en la modalidad de selección abreviada de menor cuantía”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el artículo 101, numeral 12 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 31 de julio de 2024, y

CONSIDERANDO

Mediante oficio DESAJNEO24-2624 de 26 de julio de 2024, la doctora Diana Isabel Bolívar Voloj, Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, solicitó autorización para adelantar un proceso contractual por medio de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, así:

Objeto del contrato	Contratar a nombre de la nación –Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Neiva por el sistema a precios unitarios el mantenimiento preventivo y/o correctivo y reparación (incluye insumos, repuestos, piezas, accesorios, mano de obra) para los aires acondicionados instalados en las sedes judiciales y palacios de justicia a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva por la modalidad de lotes: Lote No. 1 Distrito Judicial de Neiva; Lote No. 2 Coordinación Administrativa de Florencia.												
Duración del contrato	El plazo estimado para la ejecución del proyecto será de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo registro presupuestal y aprobación de la garantía única												
Lugar de Ejecución	El objeto del presente proceso se ejecutará en las instalaciones de los Palacios de Justicias y sedes judiciales, de conformidad al Anexo 1 - Especificaciones y Características Técnicas del Proyecto Lote No.1 y Anexo 1 - Especificaciones y Características Técnicas del Proyecto Lote No.2.												
Valor del contrato	El presupuesto oficial estimado para la contratación es de hasta DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$248.512.249), incluido IVA, impuestos de ley, tasas y contribuciones y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. <table border="1" data-bbox="678 1764 1307 2030"> <thead> <tr> <th>LOTES</th> <th>DISTRITOS</th> <th>PRESUPUESTO ASIGNADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LOTE No.1</td> <td>Distrito Judicial de Neiva.</td> <td>\$168.512.249</td> </tr> <tr> <td>LOTE No.2</td> <td>Coordinación Administrativa de Florencia.</td> <td>\$80.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Presupuesto Total</td> <td>\$248.512.249</td> </tr> </tbody> </table> <p>Teniendo en cuenta que el contrato tendrá un manejo a monto agotable, y la propuesta del oferente será por precios unitarios, la sumatoria de estos será el valor de la propuesta económica del proponente. Al momento de la adjudicación, se realizará por el valor total del presupuesto oficial establecido por la entidad contratante según lo asignado por cada lote.</p>	LOTES	DISTRITOS	PRESUPUESTO ASIGNADO	LOTE No.1	Distrito Judicial de Neiva.	\$168.512.249	LOTE No.2	Coordinación Administrativa de Florencia.	\$80.000.000	Presupuesto Total		\$248.512.249
LOTES	DISTRITOS	PRESUPUESTO ASIGNADO											
LOTE No.1	Distrito Judicial de Neiva.	\$168.512.249											
LOTE No.2	Coordinación Administrativa de Florencia.	\$80.000.000											
Presupuesto Total		\$248.512.249											

Resolución Hoja No. 2 "Por medio de la cual se concede autorización para adelantar un proceso de contratación en la modalidad de selección abreviada de menor cuantía"

<p>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</p>	<p>El presupuesto oficial estimado para la contratación es de hasta DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$248.512.249), incluido IVA, impuestos de ley, tasas y contribuciones y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el cual se encuentra financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación y se respalda con presupuesto de la vigencia 2024, así:</p> <p>VIGENCIA 2024</p> <table border="1" data-bbox="586 568 1393 1236"> <thead> <tr> <th>UNIDAD EJECUTORA</th> <th>RUBRO</th> <th>No CDP</th> <th>FECHA</th> <th>VALOR CDP</th> <th>VALOR A COMPROMETER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">PRESUPUESTO LOTE No.1 -</td> </tr> <tr> <td colspan="6">Contratar a nombre de la Nación - Consejo Superior de La Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, por el sistema a precios unitarios el mantenimiento preventivo y/o correctivo y reparación (incluye insumos, repuestos, piezas, accesorios, mano de obra) para los Aires Acondicionados instalados en las Sedes Judiciales y Palacios de Justicia a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva por la modalidad de lotes: lote 01: Distrito de Neiva.</td> </tr> <tr> <td>27-01-08-012</td> <td>A-02-02-02-008-007 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)</td> <td>8424</td> <td>20-06-2024</td> <td>\$248.512.249.00</td> <td>\$168.512.249,00</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">PRESUPUESTO LOTE No.2 -</td> </tr> <tr> <td colspan="6">Contratar a nombre de la Nación - Consejo Superior de La Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, por el sistema a precios unitarios el mantenimiento preventivo y/o correctivo y reparación (incluye insumos, repuestos, piezas, accesorios, mano de obra) para los Aires Acondicionados instalados en las Sedes Judiciales y Palacios de Justicia a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva por la modalidad de lotes: lote 02 Coordinación Administrativa de Florencia"</td> </tr> <tr> <td>27-01-08-012</td> <td>A A-02-02-02-008-007 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)</td> <td>8424</td> <td>20-06-2024</td> <td>\$248.512.249.00</td> <td>\$80.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	No CDP	FECHA	VALOR CDP	VALOR A COMPROMETER	PRESUPUESTO LOTE No.1 -						Contratar a nombre de la Nación - Consejo Superior de La Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, por el sistema a precios unitarios el mantenimiento preventivo y/o correctivo y reparación (incluye insumos, repuestos, piezas, accesorios, mano de obra) para los Aires Acondicionados instalados en las Sedes Judiciales y Palacios de Justicia a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva por la modalidad de lotes: lote 01: Distrito de Neiva.						27-01-08-012	A-02-02-02-008-007 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	8424	20-06-2024	\$248.512.249.00	\$168.512.249,00	PRESUPUESTO LOTE No.2 -						Contratar a nombre de la Nación - Consejo Superior de La Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, por el sistema a precios unitarios el mantenimiento preventivo y/o correctivo y reparación (incluye insumos, repuestos, piezas, accesorios, mano de obra) para los Aires Acondicionados instalados en las Sedes Judiciales y Palacios de Justicia a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva por la modalidad de lotes: lote 02 Coordinación Administrativa de Florencia"						27-01-08-012	A A-02-02-02-008-007 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	8424	20-06-2024	\$248.512.249.00	\$80.000.000,00
UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	No CDP	FECHA	VALOR CDP	VALOR A COMPROMETER																																						
PRESUPUESTO LOTE No.1 -																																											
Contratar a nombre de la Nación - Consejo Superior de La Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, por el sistema a precios unitarios el mantenimiento preventivo y/o correctivo y reparación (incluye insumos, repuestos, piezas, accesorios, mano de obra) para los Aires Acondicionados instalados en las Sedes Judiciales y Palacios de Justicia a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva por la modalidad de lotes: lote 01: Distrito de Neiva.																																											
27-01-08-012	A-02-02-02-008-007 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	8424	20-06-2024	\$248.512.249.00	\$168.512.249,00																																						
PRESUPUESTO LOTE No.2 -																																											
Contratar a nombre de la Nación - Consejo Superior de La Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, por el sistema a precios unitarios el mantenimiento preventivo y/o correctivo y reparación (incluye insumos, repuestos, piezas, accesorios, mano de obra) para los Aires Acondicionados instalados en las Sedes Judiciales y Palacios de Justicia a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva por la modalidad de lotes: lote 02 Coordinación Administrativa de Florencia"																																											
27-01-08-012	A A-02-02-02-008-007 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	8424	20-06-2024	\$248.512.249.00	\$80.000.000,00																																						
<p>Documentos que se anexan</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio de la necesidad DESAJNEO24-2391 2. Comité Estructurador 3. Estudio de mercado 4. Certificado de disponibilidad presupuestal 8424 de 20 junio de 2024 5. Estudio del sector Neiva y Florencia SAMC-07 6. Estudios previos SAMC-07 de 2024 7. Anexo complementario Neiva y Florencia 2024 8. Control de legalidad mantenimiento aires acondicionados 9. Aviso convocatoria 10. Anexo 1 Especificaciones y características técnicas del proyecto lote No.1 11. Anexo 1 Especificaciones y características técnicas del proyecto lote No.2 12. Matriz de riegos 13. Cronograma SAMC-07 de 2024 																																										

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 163 de 1996, artículo 2, la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, remitió los documentos antes relacionados junto a la solicitud de autorización de contratación.

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019, delegó en los Consejos Seccionales de la Judicatura la facultad de conceder autorización previa para los contratos que puedan suscribir los Directores Seccionales cuya cuantía sea entre 100 a 3.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El Acuerdo PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019, artículo 4, expresa en su tenor literal lo siguiente:

"ARTÍCULO 4.º DELEGACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN. Delégase a los consejos seccionales de la judicatura la facultad para conceder la autorización, conforme a los siguientes parámetros:

Resolución Hoja No. 3 "Por medio de la cual se concede autorización para adelantar un proceso de contratación en la modalidad de selección abreviada de menor cuantía"

- a) *En los contratos que afecten el rubro de adquisición de bienes y servicios en cuantía de cien (100) a tres mil (3000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*
- b) *En los contratos que afecten el rubro de inversión, en la cuantía de cien (100) a mil quinientos (1500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*
- c) *Cuando la suscripción del contrato corresponda a los directores seccionales de administración judicial."*

El artículo 3 establece que la autorización se otorga sobre la base de que el contrato se ajustará a las políticas fijadas el Consejo Superior de la Judicatura en el Plan Sectorial de Desarrollo y en el Plan Operativo Anual de Inversiones, de conformidad con el artículo 2 del citado Acuerdo.

Así mismo, el artículo 3 señala que, en todo caso, la actividad administrativa precontractual, la celebración y el control de los contratos será responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva.

Teniendo en cuenta que la autorización solicitada por la doctora Diana Isabel Bolívar Voloj, Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, cumple con los parámetros exigidos por el Acuerdo antes señalado, esta Corporación en sesión ordinaria de 31 de julio del de año en curso, impartió su aprobación.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTICULO 1. AUTORIZAR a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva para adelantar un proceso contractual por medio de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, cuyo objeto es contratar a nombre de la nación –Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Neiva por el sistema a precios unitarios el mantenimiento preventivo y/o correctivo y reparación (incluye insumos, repuestos, piezas, accesorios, mano de obra) para los aires acondicionados instalados en las sedes judiciales y palacios de justicia a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva por la modalidad de lotes: Lote No. 1 Distrito Judicial de Neiva; Lote No. 2 Coordinación Administrativa de Florencia.

El valor del proceso es por la suma DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$248.512.249), incluido IVA, impuestos de ley, tasas y contribuciones y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el cual se encuentra financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación.

ARTICULO 2. INFORMAR de la autorización conferida al Consejo Superior de la Judicatura y a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Neiva, Huila.



EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/LYCT